

-D. DEPORTES*
-CLUB WATERPOLO
-INTERVENCIÓN
-TESORERÍA
-ARCHIVO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

1.12 e

57º(1829).- SUBVENCIÓN NOMINATIVA CLUB WATERPOLO DOS HERMANAS. Por el Concejal Delegado de Deportes D. Francisco Toscano Rodero, se informa que en sesión Plenaria de 28 de octubre de 2016 se acordó el Expediente de Modificación Presupuestaria 11/2016 que en su punto 2 contemplaba "Subvencionar al Club Waterpolo Dos Hermanas con el mismo importe que anteriormente venía percibiendo de EMASESA".

Para esta Delegación de Deportes es de sumo interés seguir ayudando al Club Waterpolo Dos Hermanas y más concretamente a su Equipo de Primera División Masculina a través de Subvención Nominativa de 50.000€ para que continúe difundiendo la actividad deportiva que se trata y representando a la Ciudad de Dos Hermanas por todas las ciudades de nuestra nación a las que se desplaza a jugar sus partidos de competición.

El Club Waterpolo Dos Hermanas se comprometerá a difundir la imagen de la ciudad y a cumplir con todas las obligaciones que desde el propio Ayuntamiento de Dos Hermanas se les requieran.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO. Aprobar Subvención Nominativa al Club Waterpolo Dos Hermanas C.I.F G41746702 por importe de 50.000€. Con cargo a la Aplicación Presupuestaria 3410 48011 del Presupuesto Municipal de 2016.

SEGUNDO. Notificar al interesado, a Intervención y Tesorería, el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	iVdibusVlhLCqajvQh8HFW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustín Morón Marchena	Firmado	04/01/2017 17:38:18
Observaciones		Página	113/131
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		

